

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2024
CDMX/SOBSE/SUT/JUDASIP/1652/2024

Persona Solicitante
PRESENTE

Asunto: Prevención a solicitud de información pública folio 090163124001522.

En atención a la Solicitud de Información Pública ingresada en el sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual, se solicitó lo siguiente:

Folio: 090163124001522

CONTENIDO

*“Ciudad de México a 23 de septiembre 2024 A la atención de:
Unidad de Transparencia del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.*

En ejercicio de los derechos que me otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, me permito realizar la siguiente solicitud de información, la cual tiene como propósito académico estudiar las interacciones entre la ciudadanía y la administración pública en temas de carácter urbano, con un enfoque en la creatividad, el ingenio y la resiliencia administrativa.

*1. Catálogo de las excusas más creativas para justificar baches eternos:
Solicito el acceso a un listado exhaustivo de las razones oficiales o comunicados que hayan sido emitidos por parte del Gobierno de la Ciudad de México para justificar la permanencia prolongada de baches en cualquier calle o avenida de la ciudad durante un periodo de más de 6 meses. Me gustaría recibir:*

Una lista con las excusas o justificaciones más creativas o inusuales proporcionadas por autoridades locales para demoras en la reparación de baches. Cualquier documento que registre la duración más larga que ha



Ciudad de México a 30 de septiembre de 2024
CDMX/SOBSE/SUT/JUDASIP/1652/2024

permanecido un bache sin ser reparado y el proceso (o falta del mismo) para resolverlo.

2. Estudios sobre la relación entre lluvias y tráfico descontrolado:

Solicito cualquier estudio oficial que haya sido realizado para analizar la relación entre las lluvias (especialmente lluvias leves) y el caos vial que suele producirse en las principales avenidas de la Ciudad de México. En particular, agradecería recibir:

Los parámetros utilizados para medir el nivel de descontrol vehicular causado por lluvias menores. Una cronología de las medidas tomadas por las autoridades para reducir este fenómeno, si es que han sido implementadas.

3. Registros históricos de los cambios de señalización peatonal más insólitos:

Solicito el acceso a información sobre cambios en la señalización peatonal (cruces, semáforos, señalamientos, etc.) que hayan sido implementados de manera inusual o inesperada en cualquier parte de la Ciudad de México, incluyendo:

Cualquier caso en el que un semáforo peatonal haya cambiado su ubicación sin previo aviso y los registros de las decisiones detrás de tales cambios. Casos de señalización peatonal contradictoria o confusa, que haya sido reportada por la ciudadanía y corregida, así como las acciones tomadas por las autoridades al respecto.

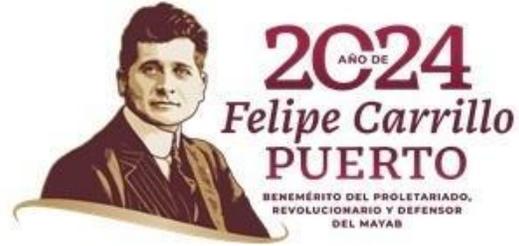
4. El mito de la desaparición de topes en la Ciudad de México:

Solicito información sobre cualquier iniciativa oficial en la que se haya considerado o propuesto la eliminación de topes en las vialidades de la Ciudad de México. Específicamente, quisiera recibir:

Documentos o minutas de cualquier reunión oficial en la que se haya discutido la reducción o remoción de topes, aunque la propuesta no haya sido implementada. Cualquier registro que documente la reinstalación de topes en calles donde previamente fueron retirados por decisión oficial, junto con la explicación para dicha reinstalación.

Forma de entrega de la información solicitada:

A través de medios electrónicos, preferentemente mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. Agradezco de antemano la atención que se le pueda brindar a esta solicitud. Los resultados serán de gran valor para el estudio académico sobre los fenómenos urbanos y la interacción entre la burocracia y los procesos locales en la Ciudad de México, así como para



Ciudad de México a 30 de septiembre de 2024
CDMX/SOBSE/SUT/JUDASIP/1652/2024

entender cómo el ingenio y la creatividad también se manifiestan en las respuestas burocráticas. Atentamente, Jaime Andreu Galván” (Sic)

Al respecto, en el ámbito de competencia de esta Secretaría y de conformidad con los alcances del Derecho de Acceso a la Información Pública prevista en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPyRCCDMX), se estima procedente y necesario lo siguiente:

Prevención a la solicitud

Tipo de prevención:

Prevención Total

Término con que cuenta para desahogar la prevención:

DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la notificación del presente.

Fundamento:

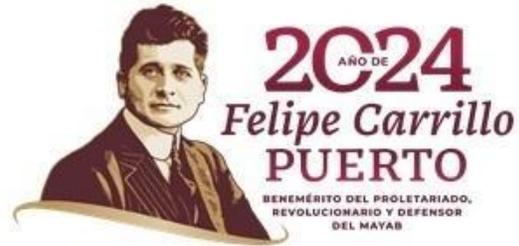
Artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando dentro del término de tres días, ordenado en dicho artículo.

Contenido de la prevención:

Precise si es su deseo presentar una solicitud de acceso a la información pública o realizar una queja o denuncia. Para el caso de una solicitud de información pública, deberá precisar la información pública competencia de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a la que desea acceder, así como periodo de interés y la modalidad en la que desea tener acceso. A efecto de contar con los elementos necesarios para la debida atención y gestión a su solicitud de información.

Apercibimiento:

En caso de no cumplir con el requerimiento señalado, se tendrá por no interpuesta su solicitud de información pública.



Ciudad de México a 30 de septiembre de 2024
CDMX/SOBSE/SUT/JUDASIP/1652/2024

Medio por el que se envía la prevención y notificación

Medio para recibir notificaciones

Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia. Medio de carácter informativo para darle a conocer la atención dada a su solicitud de información pública. No así un medio para gestionarla

Medio por el que se gestiona y remite la prevención

Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.

Documentos que se remiten:

1. Acuse de prevención.
2. El presente oficio.

Medio de impugnación por inconformidad con la prevención



Para el caso de inconformidad con la presente **PREVENCIÓN**, puede interponer un Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o ante la Unidad de Transparencia, por escrito libre o a través de los formatos que el mismo sistema proporciona, de conformidad con los **artículos 220, 233 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**



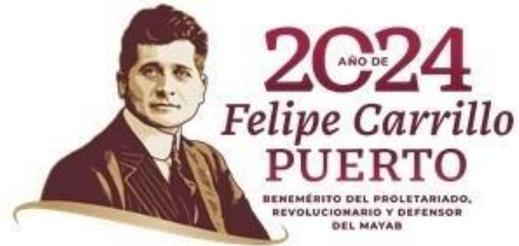
La gestión del presente, se realiza mediante el **Sistema de Solicitudes (SISAI 2.0)**, siendo esta Unidad de Transparencia **usuario operativo, por lo que los usuarios administradores de dicho sistema son el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX)**, en este sentido, cualquier tema relacionado con la configuración informática, electrónica y fallas que de ella deriven, deberán ser reportadas ante los Órganos Garantes mencionados, toda vez que el usuario habilitado para esta Unidad de Transparencia de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 30 de septiembre de 2024
CDMX/SOBSE/SUT/JUDASIP/1652/2024

la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, carece de los privilegios para atender los alcances mencionados; para tal efecto, se proporcionan datos de contacto de dichos Órganos Garantes:



atencion@inai.org.mx



5636 4636

unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Alejandro Oliver López Solorio
Jefe de Unidad Departamental de Atención
a Solicitudes de Información Pública
de la Secretaría de Obras y Servicios

C.c.c.e.p.- **C.P. María del Rosario Lagunes Malpica**. - Secretaria Particular de la SOBSE spsobse@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- **C. Isabel Adela García Cruz**. - Subdirectora de la Unidad de Transparencia de la SOBSE copiassobseut@gmail.com

AOLS/RJD*